

**NORMAS GENERALES DE LA  
CONVOCATORIA DE  
CURSOS Y TALLERES DE LAS  
“AULAS CULTURALES”  
2025/2026**



**VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

## 1. *Introducción.*

El Secretariado de Actividades Culturales, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la UEx, tiene como objetivo primordial canalizar y dar cabida a todas las iniciativas de tipo cultural que surgen en el seno de la comunidad universitaria, así como poner a disposición del público esta información actualizada y fidedigna de cuantas actividades se lleven a cabo en su entorno social. Asimismo, desde el Secretariado se dirigen y coordinan diversas actividades, de carácter tanto permanente como puntual, con las que se fomenta la participación de la comunidad universitaria extremeña en la vida cultural de la región.

En este sentido, las **Aulas Culturales de la UEx** son una de las actividades culturales que desde dicho Secretariado se ofertan cada año, con el objetivo de hacer llegar a la comunidad universitaria, y al público en general, acciones formativas relacionadas con diferentes temáticas culturales.

## 2. *¿Cuándo se desarrollan?*

El programa de *Aulas Culturales de la Universidad de Extremadura (UEx)* se desarrolla de modo **cuatrimestral**. Por tanto, existen dos convocatorias de Aulas, con diferentes actividades durante el curso académico, englobadas en las siguientes categorías:

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| - Aula de Cine y Vídeo. | - Aula de Fotografía. |
| - Aula de Teatro.       | - Aula de Música.     |
| - Aula de Danza.        | - Aula de Literatura. |
| - Aula de Arte.         | - Aula Abierta.       |

El desarrollo de las mismas podrá realizarse durante todo el cuatrimestre, en función de las fechas que establezca el docente o director del aula. Sin embargo, se recomienda que las aulas comiencen, al menos, dos semanas después del lanzamiento de las mismas.

## 3. *¿Quiénes pueden acceder a los cursos y talleres de Aulas Culturales?*

Las actividades propuestas para las Aulas Culturales estarán **abiertas a todo tipo de público** (mayor de 16 años), tanto universitario como extrauniversitario.

Se considera **comunidad universitaria**<sup>1</sup>:

- Estudiantes de la UEx.

---

<sup>1</sup> Esta condición deberá acreditarse documentalmente a la hora de inscribirse.

- Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)<sup>2</sup>
- Personal Docente e Investigador (P.D.I.)

La matriculación de estudiantes en las diferentes Aulas Culturales se realizará a través de la Plataforma Eventos de la UEx que se habilitará a partir del momento de publicación de la oferta cultural de cada cuatrimestre. Ésta se dará a conocer a través de la página WEB institucional, del Secretariado de Actividades Culturales, Redes Sociales y correo electrónico. No podrán participar en las Aulas Culturales estudiantes que no hayan sido matriculados y confirmados a través de esta plataforma.

#### **4. *Plazos de solicitud de Aulas Culturales.***

Dado que las Aulas Culturales serán ofertadas a la comunidad universitaria al comienzo de cada cuatrimestre, de manera previa a la publicación de las mismas, se establecerá una convocatoria abierta para que los docentes interesados en impartirlas puedan realizar la correspondiente solicitud.

Estas convocatorias serán establecidas en las siguientes fechas aproximadas:

- Propuestas para el **primer cuatrimestre**: del **1 al 15 de septiembre de 2025**.
- Propuestas para el **segundo cuatrimestre**: del **1 al 15 de diciembre de 2025**.

Para solicitar el desarrollo de un Aula Cultural se debe presentar en el Registro de la UEx el formulario de solicitud de Aula que se encuentra disponible en la web del Secretariado de Actividades Culturales de la Universidad de Extremadura y se adjunta en el correo electrónico con la información correspondiente a la convocatoria en curso. Las solicitudes se dirigirán al Secretariado de Actividades Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Rectorado Cáceres (Plaza de Caldereros 1).

#### **5. *Docentes participantes.***

Las Aulas Culturales de la UEx pueden ser impartidas y dirigidas por cualquier miembro de la comunidad universitaria (según lo establecido en el apartado 3) o externo a la misma, siempre y cuando se acrediten la experiencia o competencias necesarias para llevar a cabo la misma.

#### **6. *Obligaciones de los docentes.***

Serán obligaciones de los docentes participantes en las Aulas Culturales las siguientes:

---

<sup>2</sup> Se considerarán como beneficiarios a los familiares directos (hijos/as y cónyuge) de P.A.S./P.D.I.

- Asegurar que el curso se desarrolla según lo establecido en el programa aprobado inicialmente (el descrito en la solicitud). Cualquier cambio en el programa deberá ser notificado al Secretariado de Actividades Culturales: [cultural@unex.es](mailto:cultural@unex.es) ; [dircultural@unex.es](mailto:dircultural@unex.es)
- Encontrar el espacio más adecuado para el correcto desarrollo del Aula Cultural. Este espacio puede pertenecer a la Universidad de Extremadura o ser externo a la misma. Si el director del curso tiene dificultad para encontrar la sala más adecuada, puede notificarlo al Secretariado de Actividades Culturales, que facilitará la tarea de encontrar la misma.
- Llevar a cabo un control de asistencia de los estudiantes participantes en el curso (mediante el control a través de hojas de firmas que serán suministradas por el Secretariado).
- Una vez finalizado el curso, enviar al Secretariado las hojas de firma para que pueda realizarse la comprobación de los estudiantes que cumplen los requisitos (asistir, al menos, al 80 % de las sesiones) para obtener el certificado oficial expedido por la Universidad de Extremadura. **También se hará llegar al Director de Actividades Culturales un informe de la actividad realizada en los diez días siguientes a la conclusión de la misma.**

## **7. Cancelación de aulas.**

Para poder desarrollar un curso dentro de las Aulas Culturales, es necesario alcanzar el número mínimo de alumnos establecido para que salga adelante la actividad, en caso contrario será cancelada. Este número será establecido, de manera general, en 12 estudiantes. **Sin embargo, de manera excepcional, podrá ser diferente en casos debidamente justificados, atendiendo a características específicas** de la actividad a desarrollar en el Aula. En caso de no alcanzar ese mínimo el Aula podrá posponerse (siempre que sea posible) o cancelarse definitivamente

## **8. Tipos de aulas.**

Se establecen dos modalidades de Aulas Culturales, en función de la fuente de financiación de las mismas:

- **Aulas financiadas por la Universidad de Extremadura.** En este tipo de aula, el pago de la matrícula por parte de los estudiantes es obligatorio y este pago dará derecho a la obtención del Diploma o Certificado de Aprovechamiento de la misma.
- **Aulas financiadas por una institución externa a la Universidad de Extremadura.** La matrícula en este tipo de aulas podrá ser gratuita para los alumnos. Sin embargo, para obtener el Diploma o Certificado de Aprovechamiento oficial que expide la Universidad de Extremadura, será obligatorio realizar el pago de la matrícula conforme al número de horas

que incluya el curso. En este caso, el director del Aula deberá entregar un compromiso de financiación para asegurar que el Aula Cultural pueda desarrollarse.

#### ***9. Duración de las Aulas.***

El mínimo de horas para que el Aula Cultural pueda obtener un reconocimiento en forma de créditos para los estudiantes es de 10 horas.

En cuanto a la duración máxima, un Aula Cultural no podrá sobrepasar la duración de 30 horas.

#### ***10. Remuneración.***

La remuneración de los docentes que participan en el Aula Cultural será establecida por la Universidad de Extremadura en sus presupuestos oficiales de cada año. Actualmente esta remuneración es de 35 euros por hora de formación (sujeto a las retenciones correspondientes).

Para aulas no financiadas por la Universidad de Extremadura, esta remuneración podrá ser establecida por la institución que financia la misma.

#### ***11. Certificados acreditativos.***

Todos los docentes que participen en las Aulas Culturales recibirán un certificado acreditativo expedido por la Universidad de Extremadura, a través del Vicerrectorado del que depende el Secretariado de Actividades Culturales de dicha universidad.

#### ***12. Otras actividades***

Desde el Secretariado de Actividades Culturales y siempre que sea posible también se intentará atender otras peticiones de actividades culturales tales como exposiciones, conferencias, conciertos, etc.

**Para ampliar información pueden dirigirse a:**

**Secretariado de Actividades Culturales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria)**

**Universidad de Extremadura**

**Edificio Rectorado. Plaza de Caldereros, 1. 10003 Cáceres**

**Extensiones 51107 y 51108**

**[cultural@unex.es](mailto:cultural@unex.es) y [dircultural@unex.es](mailto:dircultural@unex.es)**